

H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Ser un gobierno sensible y justo a las demandas sociales, comprometido con el desarrollo integral y sustentable de su comunidad mediante la administración moderna, capacitada y eficiente, así como el ser transparentes de sus recursos municipales.

b. Visión

Queremos ser un Municipio solidario con igualdad de oportunidades para sus habitantes, distinguiéndonos como buenos promotores de la modernidad agropecuaria, pesquera y turística que permita un desarrollo económico competitivo y sustentable, para una población con una alta calidad de vida.

c. Ubicación

Palacio Municipal SN San Felipe, Yucatán. C.P. 97616.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su programa Anual de Auditoría 2025, a realizar a los municipios para que, en apego a las guías de auditorías y muestras determinadas, evaluara si durante el ejercicio 2024 el municipio referido recaudó adecuadamente los ingresos fiscales, realizó un correcto ejercicio del gasto y efectuó de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo de actuación.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe, se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

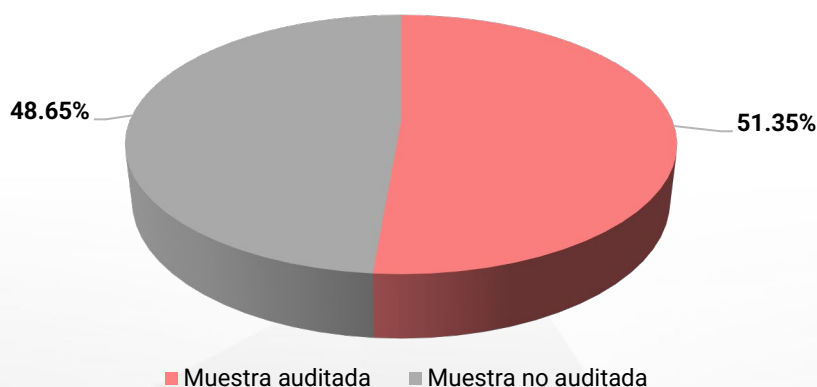
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 18,774,013.10
Población objetivo	\$ 15,081,781.79
Muestra auditada	\$ 7,745,245.34

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
L.C.A. Manuel Humberto Encalada Ancona, M.C.G.
C.P. José Alberto Flores Rodríguez
L.C.P. Javier Ademar Kú Canté
L.E.D. José Alberto Sosa Sosa

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 20 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 15 fueron solventadas parcialmente y 4 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referentes al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan a la entidad fiscalizada establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de la valoración a las respuestas de este cuestionario, la documentación proporcionada y los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control: Presenta deficiencias relevantes en la implementación del componente de Ambiente de Control del Sistema de Control Interno, lo cual limita el fortalecimiento institucional y la integridad en la gestión pública. Entre los aspectos no cumplidos se encuentran:

- Ausencia de normatividad en materia de implementación del sistema de control interno, así como, lineamientos, manuales o disposiciones de observancia obligatoria.
- No proporcionó evidencia de la formalización de instrumentos éticos fundamentales, como el Código de Ética y el de Conducta y mecanismos efectivos para su difusión, aceptación y vigilancia del cumplimiento.
- Inexistencia de canales institucionales para la denuncia de actos contrarios a la ética, así como de instancias responsables de seguimiento y tratamiento de dichas denuncias.
- Carencia de comités especializados, como los de Ética, Control Interno, Administración de Riesgos, Desempeño Institucional, Adquisiciones y Obras Públicas, lo cual impide una supervisión colegiada, técnica y estructurada de las funciones clave del municipio.
- Debilidad organizacional, al no contar con Reglamento Interior, Manual General de Organización, que establezca las atribuciones y funciones de cada área o unidad administrativa.
- Insuficiente delimitación de responsabilidades institucionales, particularmente en materias clave como Transparencia, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.

- Deficiencias en la administración del recurso humano, por la falta de un manual de procedimientos de recursos humanos, catálogo de puestos, programa de capacitación institucional y mecanismos para la evaluación del desempeño del personal.

1.2 Administración de Riesgos: Se identificaron deficiencias en la implementación del componente de Administración de Riesgos dentro del Sistema de Control Interno del municipio, lo que puede comprometer el cumplimiento de sus objetivos institucionales y aumentar su exposición a situaciones de corrupción, ineficiencia o desviación de recursos públicos.

Entre las principales áreas de incumplimiento se encuentran:

- El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 proporcionado por la entidad fiscalizada carece de firmas, así como de evidencia documental que acredite su aprobación por el H. Cabildo, tales como el acta de sesión correspondiente.
- No se establecen indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal o en el Plan o Programa Estratégico.
- Ausencia de un Comité formal de Administración de Riesgos, lo que impide una visión colegiada para identificar, evaluar y atender los riesgos institucionales que afectan los objetivos del municipio.
- Falta de metodología documentada y aprobada para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos operacionales, estratégicos o de cumplimiento.
- No se han identificado formalmente los riesgos asociados al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, ni existen registros que documenten los niveles de responsabilidad organizacional donde se identifican estos riesgos.

1.3 Actividades de Control: Se encontraron deficiencias en la implementación de actividades de control que garanticen el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la operación eficaz y segura de sus procesos administrativos y tecnológicos.

Entre las principales debilidades detectadas se encuentran:

- Ausencia de manuales de procedimientos para los procesos sustantivos, lo que afecta la estandarización y sistematización de las actividades operativas y limita la rendición de cuentas por parte del personal.
- No se proporcionó evidencia de la existencia de controles definidos para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide verificar su avance y corregir desviaciones de manera oportuna.
- Inexistencia de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, lo que dificulta la planeación estratégica y coordinación institucional en el uso de tecnologías para el cumplimiento de los fines del gobierno municipal.

- En el ámbito tecnológico, no se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, ni con un inventario actualizado de sistemas informáticos, lo cual afecta la gestión patrimonial, la eficiencia operativa y la seguridad informática.
- Se carece de licencias legales de software y no se ha implementado un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo de cómputo e infraestructura tecnológica, lo que incrementa el riesgo de interrupciones en la operación institucional.
- Finalmente, el municipio no cuenta con políticas ni lineamientos de seguridad informática, dejando expuestos sus sistemas, información y bases de datos a accesos no autorizados, pérdidas o daños por ataques cibernéticos o errores humanos.
- Se observó que el municipio no formaliza mediante contratos la prestación de servicios, omitiendo establecer por escrito el objeto, la vigencia, el monto contratado, la fecha y las condiciones de pago, lo que limita la certeza jurídica y el adecuado control administrativo de las operaciones.
- Se detectó la inexistencia de resguardos formalmente establecidos para los bienes muebles, así como, la falta de inventarios físicos, afectando la adecuada administración, control, preservación y localización del patrimonio municipal.
- Las pólizas contables que integran la cuenta pública del ejercicio 2024 carecen de evidencia documental que acredite la trazabilidad de las operaciones, como son solicitudes de compra o servicio, órdenes de compra o servicio, evidencia de la recepción del bien o prestaciones de servicios, entre otros documentos requeridos para justificar y comprobar la materialidad de las operaciones. Asimismo, se observó que la cuenta pública proporcionada no cuenta con las firmas del Presidente Municipal y Tesorero, además de no encontrarse debidamente foliada.

1.4 Información y Comunicación: Se detectaron debilidades en los mecanismos de información y comunicación institucional, los cuales son fundamentales para una adecuada gestión pública, toma de decisiones informada, y cumplimiento de obligaciones legales y normativas.

Entre las principales deficiencias observadas se encuentran:

- No se han establecido formalmente responsables para la generación de información sobre gestión en áreas clave como Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta omisión compromete la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información reportada, y genera un riesgo de incumplimiento de obligaciones legales.
- Falta de comunicación periódica al Presidente Municipal sobre el estado que guarda del Sistema de Control Interno, lo que limita la supervisión estratégica y la capacidad de reacción oportuna ante riesgos o deficiencias operativas.

- Si bien el municipio incluye notas a los estados financieros, estas se encuentran sustancialmente incompletas y deficientes, limitando la comprensión adecuada de la situación económica, financiera y patrimonial de la entidad.

Entre la información que se omite en las Notas de Gestión Administrativa se encuentra, de manera enunciativa:

- Autorización e Historia.
- Panorama Económico Financiero.
- Organización y Objeto social.
- Bases de Preparación de los Estados Financieros.
- Políticas de Contabilidad Significativas.
- Reporte Analítico del Activo.
- Reporte de la Recaudación.
- En el ámbito de los sistemas informáticos, no se han realizado evaluaciones de riesgos ni control interno sobre los sistemas utilizados en procesos sustantivos y de apoyo, ni se han implementado medidas de mitigación. Esta situación representa un riesgo de fallas operativas, pérdida de información o interrupciones en servicios clave.

1.5 Supervisión: Se identificaron deficiencias sustanciales en los mecanismos de supervisión y monitoreo, que comprometen la mejora continua de la gestión pública y la prevención de actos de corrupción.

- No se realiza una autoevaluación formal del cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que impide conocer de forma oportuna desviaciones o áreas de mejora en la gestión pública. Esta omisión limita también la posibilidad de implementar acciones correctivas estructuradas.
- No existe evidencia de la elaboración de programas de mejora derivados de evaluaciones internas, ni de su seguimiento para asegurar la atención oportuna de deficiencias. Lo anterior, genera un entorno de falta de retroalimentación institucional y escasa rendición de cuentas interna.
- No se han llevado a cabo auditorías internas ni externas a procesos sustantivos relevantes en el último ejercicio fiscal. Esto representa una debilidad relevante en el control y vigilancia de los procesos operativos clave del municipio, y genera riesgo de ineficiencia o irregularidades no detectadas a tiempo.
- El municipio no ha establecido controles específicos para supervisar actividades altamente susceptibles a actos de corrupción, como son las funciones de tesorería, adquisiciones y obra pública. Esta carencia es crítica, ya que estas áreas representan puntos de alto riesgo para el uso indebido de recursos públicos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de

organización; así mismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán relativo a su órgano de control interno; 15, 17 párrafos tercero y cuarto y 55 fracción IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con el control interno institucional.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con manuales de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.
- 2.1.2 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento del artículo 35 de la LGCG.
- 2.1.3 La entidad fiscalizada no generó correctamente las notas a los estados financieros en forma periódica (mes, trimestral y anual) que permita revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, en incumplimiento de los artículos 46, 48 y 49 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1 La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67 segundo párrafo de la LGCG.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 20, 35, 46, 48, 49 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la muestra de ingresos seleccionada para revisión, de los estados financieros y presupuestales, auxiliares contables y registros de ingresos, así como de la documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, se observa que, se registró de manera incorrecta a la cuenta contable de Recursos Fiscales en específico la cuenta 4113-01 "Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC) un importe de \$183,926.80 (Son: ciento ochenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.); sin considerar que, estos recursos no corresponden al cobro de estos impuestos, así mismo, se constató que son recursos participables transferidos por el Gobierno Estatal, de acuerdo a las Constancias de Participaciones Federales y Estatales.

Es importante realizar las acciones correspondientes para evitar información financiera incorrecta y que pueda afectar las bases de registros en comparación con la estimación de la Ley de Ingresos, así como determinación de participaciones incorrectas, entre otros.

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Importe
3.1	I00001	02/01/2024	Folio Fiscal: "aca3c0a6-277b-42a1-bc38-eb99c267d7b9" (SIC)	\$8,106.47
			Folio Fiscal: "7150a6b1-90c8-45b6-99e2-575bb2918bbd" (SIC)	\$10,429.95
3.2	I00008	01/02/2024	Folio Fiscal: "baa931db-daea-488b-8ef0-424b47e5fbd4" (SIC)	\$11,287.64
3.3	I00010	01/03/2024	Folio Fiscal: "a4e7598a-08e1-427f-97b6-32f26457e5b3" (SIC)	\$4,963.84
3.4	I00013	01/04/2024	Folio Fiscal: "25ae8fb0-5b7f-499e-bde6-0f36458d49cc" (SIC)	\$6,809.38
3.5	I00016	02/05/2024	Folio Fiscal: "663afb5c-6cc2-4fc0-a008-545740e3f2f6" (SIC)	\$10,882.86

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Importe
3.6	I00019	03/06/2024	Folio Fiscal: "10652d04-e2d5-4424-a293-940562ae3084" (SIC)	\$11,463.43
			Folio Fiscal: "db7e1cdd-c93f-4406-8083-573842163b11" (SIC)	\$77,442.00
3.7	I00022	02/07/2024	Folio Fiscal: "2736ce5b-d35b-45e2-a4cd-ca739b46f7b7" (SIC)	\$7,928.74
				\$8.45
3.8	I00025	01/08/2024	Folio Fiscal: "e515222f-29a7-4dba-9a03-94820d415e1b" (SIC)	\$18,049.71
3.9	I00039	02/10/2024	Folio Fiscal: "349e44ec-2db1-4685-a709-5de78053cae8" (SIC)	\$11,025.56
3.10	I00042	01/11/2024	Folio Fiscal: "a461e0e6-e33a-4d20-b6d6-30df5c7631ac" (SIC)	\$5,528.77
Total				\$183,926.80

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 17, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 4, 5, 9 y 16 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2024.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 4.

Monto observado: \$623,650.00 (Son: seiscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como de su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó que se pagaron en efectivo sueldos al personal de base, dietas y bonos de retiro o marcha del municipio de San Felipe.

Estos pagos afectaron las cuentas contables 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024 - 2027" por un importe de \$1,171,950.00 (Son: un millón ciento setenta y un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 1111-22 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2021 - 2024" por un importe de \$39,500.00 (Son: treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) por un importe de \$3,005,750.00 (Son: tres millones cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); ascendiendo a un importe total de \$4,217,200.00 (Son: cuatro millones doscientos diecisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Por las operaciones referidas con anterioridad, la entidad fiscalizada no proporcionó:

- La aprobación del Cabildo, correspondiente a los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos para el ejercicio 2024.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML que amparen el monto de \$44,900.00 (Son: cuarenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las pólizas C00022, C00017, C00059, C00262, C00297, C00319, C00327, C00337, C00424 y C00425.
- En las pólizas C00022, C00017, C00059, C00245, C00262, C00289, C00297, C00319, C00327, C00337, C00424 y C00425, no se proporcionaron recibos de nómina firmados por un importe total de \$623,650.00 (Son: seiscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Es importante mencionar que, se observó que por la póliza C00262 del 25 de julio de 2024, correspondiente al pago de nómina de la segunda quincena de julio de 2024, se registró un neto a pagar de \$363,500.00 (Son. trescientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), monto que de acuerdo a la póliza fue cubierto mediante el cheque 480 de la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer), afectando la cuenta contable 1112-02-29 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021”.

Sin embargo, del análisis al estado de cuenta bancario correspondiente al mes de julio, dicho cheque únicamente se identificó un cargo por \$361,500.00 (Son: trescientos sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$2,000.00 (Son: dos mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, no se constató que la entidad fiscalizada haya cubierto el total de las remuneraciones registradas, ni la veracidad de los registros contables, al no existir relación entre el monto neto de nómina y lo reflejado en el movimiento bancario.

Se integra tabla con el detalle de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
4.1	C00022	15/01/2024	Efectivo	“GP Folio: 2 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 1ra. QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024 DE LOS TRABAJADORES DE. GP Folio: 2)” (SIC).	\$378,750.00	\$375,750.00	\$3,000.00
4.2	C00017	31/01/2024	Efectivo	“GP Folio: 1 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 2da. QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024 DE LOS TRABAJADORES DE. GP Folio: 1) ” (SIC).	\$338,250.00	\$337,250.00	\$1,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
4.3	C00059	29/02/2024	Efectivo	"GP Directo 5 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 5 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 1ra QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2024 DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA. GP Directo 5 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 5)" (SIC).	\$39,500.00	\$36,500.00	\$3,000.00
4.4	C00245	12/07/2024	Efectivo	"GP Directo 24 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 24 (PAGO DE LA NOMINA DE LA 1ra QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024 DE LOS TRABAJADORES DEL GP Directo 24 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 24)" (SIC).	\$362,500.00	\$362,500.00	\$0.00
4.5	C00262	25/07/2024	Efectivo	"GP Directo 26 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 26 (PAGO DE LA NOMINA DE LA 2da QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE LOS TRABAJADORES DEL H AYUNT. GP Directo 26 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 26)" (SIC).	\$363,500.00	\$362,500.00	\$1,000.00
4.6	C00289	15/08/2024	Efectivo	"GP Directo 27 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 27 (PAGO DE LA	\$362,500.00	\$362,500.00	\$0.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
				NÓMINA DE LA 1ra QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024 DE LOS TRABAJADORES DE. GP Directo 27 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 27)" (SIC).			
4.7	C00297	26/08/2024	Efectivo	"GP Directo 28 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 28 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 2da QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024 DE LOS TRABAJADORES DE. GP Directo 28 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 28)" (SIC).	\$363,500.00	\$362,500.00	\$1,000.00
4.8	C00319	31/08/2024	Efectivo	"GP Directo 31 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 32 (PAGO DE LA NÓMINA DE FINIQUITOS CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION 2021 - 2024 DE LOS TRABAJADORES. GP Directo 31 TRABAJADORES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, YUC., Pago: 32)" (SIC).	\$370,500.00	\$369,500.00	\$1,000.00
4.9	C00327	15/09/2024	Efectivo	"GP Folio: 33 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 1ra QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPT 24 DE LOS TRABAJADORES DEL H AYU. GP Folio: 33)" (SIC).	\$422,900.00	\$411,500.00	\$11,400.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Fecha y forma de Pago	Concepto según póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia no timbrada
4.10	C00337	30/09/2024	Efectivo	"GP Folio: 34 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 2da QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPT 24 DE LOS TRABAJADORES DEL H AYU. GP Folio: 34)" (SIC).	\$421,600.00	\$406,100.00	\$15,500.00
4.11	C00424	15/12/2024	Efectivo	"GP Folio: 46 (PAGO DE LA NÓMINA DE LA 1ra QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 DE LOS TRABAJADORES. GP Folio: 46)" (SIC).	\$423,600.00	\$419,600.00	\$4,000.00
4.12	C00425	31/12/2024	Efectivo	"GP Folio: 47 (SE EJERCE EL PAGO DE LA NOMINA DE LA 2da QUINCENA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024 DE LOS. GP Folio: 47)" (SIC).	\$370,100.00	\$366,100.00	\$4,000.00
Total					\$4,217,200.00	\$4,172,300.00	\$44,900.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 115 fracción IV, inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 97 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 27 incisos A, fracción IV y B, fracción VII, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$578,750.00 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$44,900.00 (SON: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 5.

Monto observado: \$110,096.52 (Son: ciento diez mil noventa y seis pesos 52/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos en efectivo y transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$110,096.52 (Son: ciento diez mil noventa y seis pesos 52/100 M.N.), disminuyendo las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC), así como, afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente la partida 2461 "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC) y la partida 2211 "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de las adquisiciones, el uso o destino de los productos adquiridos, solicitudes, órdenes de compra, autorizaciones de compra, órdenes de pago, ni documentación justificativa que acredite la necesidad de los insumos adquiridos y lugares en donde se utilizó el material, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato en el que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Respecto de la póliza C00030, se encontró un gasto por \$25,520.00 (Son: veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), relativa al consumo de alimentos, no se proporcionó evidencia del motivo de dichas adquisiciones, solicitudes, orden de compra, autorización de compra, orden de pago, relación firmada del personal que recibió los alimentos o documento que justifique el trabajo extraordinario o evento institucional que originó el gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
5.1	C00030	02/02/2024	Varios CFDI'S	Juan Antonio Cauich Cab / Addy Minelia Basto Canche	Efectivo	"Folio 14343 Juan Antonio Cauich Cab pago por el servicio de consumo de alimentos (comprobacion del ch - 388 gastos por comprobar) / baca 99 Addy Minelia Basto Canche pago por la compra de material electrico (comprobacion del ch - 388 gastos por comprobar)" (SIC)	\$46,720.01
5.2	C00156	15/05/2024	Folio Fiscal: 9542AE44-F7F5-42D9-A2CE-C02EAB9FAAE6	Manuela de La Cruz Solís Braga	Efectivo	Cable pot12(100 mts). lusa (cant: 10.0000) cable thw # 8 rojo iusa (100 mts.) (cant: 1.0000)	\$28,010.44
5.3	C00207	20/06/2024	Folio Fiscal: 292D7CF6-F4A3-4C24-998A-DFC1B8C7AB8C	Pemox Distribuidora Sur	20/06/2024 Transferencia	Fotoceldas 110-220 (cant: 12.00) foco ahorrador 65 watts (cant: 12.00) balastro aditivo metálico 1000 w (cant: 12.00)	\$18,066.07
5.4	C00240	04/07/2024	Folio Fiscal: D321AE18-BDAD-4B68-A3F4-142EECE4271F	Materiales Y Triturados Tizimín	04/07/2024 Transferencia	Lampara ahorradora espiral voltech 65w base mogul 48222 (cant: 40.00) lampara ahorradora espiral voltech 65 w 46830 (cant: 40.00) cinta aislante temflex 3m	\$17,300.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						1600 (cant: 40.00) grapa thorsman 5x8 (cant: 200.00)	
Total							\$110,096.52

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c.2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 6.

Monto observado: \$367,882.56 (Son: trescientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos en efectivo y transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$367,882.56 (Son: trescientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.), afectando las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC), así como, afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Estos pagos se encuentran afectando presupuestalmente la partida 2611 "Combustible G. Corriente" (SIC) y la partida 2211 "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato en el que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de control que permitan la administración del combustible, con eficiencia, racionalidad y transparencia y que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.
- No proporcionó la evidencia por vehículo que acredite el adecuado uso del recurso y el destino final del gasto, tampoco se entregaron solicitudes, órdenes de compra, autorizaciones de compra, órdenes de pago ni reporte del consumo que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- No se cuenta con reporte emitido por parte del proveedor de combustible en el que se presente el detalle de las cantidades de abastecimiento a las unidades vehiculares y fechas de consumo, esto para la liquidación de pago por parte del municipio.
- Respecto a la póliza C00281, se identificó un gasto por \$20,490.00 (Son: veinte mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.), relativo al consumo de alimentos, sin que se proporcionara evidencia del motivo de dicha adquisición, solicitud, orden de compra, autorización de compra, orden de pago, relación firmada del personal que recibió los alimentos o documento que justifique el trabajo extraordinario o evento institucional que originó el gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00003	03/01/2024	"Folio Fiscal: 4c1aacfb-5355-4bbd-9948-b2c976694e60" (SIC)	Estación de servicio San Felipe	03/01/2024 Transferencia	"MAGNA (Cant: 1604.052343)" (SIC)	\$38,000.00
6.2	C00014	22/01/2024	"Folio Fiscal: 1ee46edd-b28a-45aa-a7af-3e81872237b6" (SIC)	Estación de servicio san Felipe	22/01/2024 Transferencia	"MAGNA (Cant: 817.897847)" (SIC)	\$19,376.00
6.3	C00037	12/02/2024	"Folio Fiscal: e5fadf0f-cca3-4cd6-8e8f-e36659a869e9" (SIC)	Fernando José Marrufo Gómez	12/02/2024 Transferencia	"Magna (Cant: 56.800799) Magna (Cant: 8.7374) Diesel (Cant: 34.316) Magna (Cant: 26.2272) Magna (Cant: 56.800799) Magna (Cant: 43.698999) "	\$15,172.99

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
						Magna (Cant: 11.806) Magna (Cant: 15.00) Diesel (Cant: 40.834999) Diesel (Cant: 32.1156) Magna (Cant: 17.519) Magna (Cant: 17.4749) Magna (Cant: 28.397099) Magna (Cant: 29.574001) Magna (Cant: 18.8882) Magna (Cant: 27.8458) Magna (Cant: 32.768899) Magna (Cant: 20.536) Diesel (Cant: 20.4165) Premium (Cant: 27.833) Magna (Cant: 21.8436) Diesel (Cant: 56.207901)" (SIC)	
6.4	C00097	27/03/2024	"Folio Fiscal: 0c447bed-23df-4aac-abb1-9cceed6ca1b3" (SIC)	Fernando José Marrufo Gómez	26/03/2024 Transferencia	Diesel (Cant: 138.176102) Diesel (Cant: 39.4789) Diesel (Cant: 53.300799) Diesel (Cant: 55.281099) Diesel (Cant: 42.6629) Magna (Cant: 8.4069) Diesel (Cant: 132.276) Diesel (Cant: 47.374701) Diesel (Cant: 44.0529) Diesel (Cant: 157.930101)" (SIC)	\$18,197.81
6.5	C00111	03/04/2024	Varios CFDI'S	Estación de servicio	Efectivo	"GP Fernando José Marrufo Gómez SA de	\$33,729.55

pág. 177

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.8	C00174	28/05/2024	"Folio Fiscal: 863b126e-7624- 4cf9-8c1f- 87252c861b69" (SIC)	Fernando José Marrufo Gómez	28/05/2024 Transferencia	46.511601) Magna (Cant: 32.8919) Diesel (Cant: 37.7779) Diesel (Cant: 38.7597) Diesel (Cant: 38.7597)" (SIC) "Diesel (Cant: 100.00) Diesel (Cant: 94.265902) Diesel (Cant: 100.00) Diesel (Cant: 200.00) Magna (Cant: 26.013201) Diesel (Cant: 135.658897) Diesel (Cant: 49.798801) Premium (Cant: 55.139801) Diesel (Cant: 29.084899)" (SIC) "Diesel (Cant: 43.060101) Magna (Cant: 54.459099) Magna (Cant: 32.884099) Diesel (Cant: 135.658897) Diesel (Cant: 58.139501) Magna (Cant: 23.8479) Magna (Cant: 20.1229) Premium (Cant: 27.5699) Magna (Cant: 30.004099) Diesel (Cant: 35.414) Magna (Cant: 224.008998) Magna (Cant: 49.780899) Diesel (Cant: 55.051901)	\$20,320.16
6.9	C00185	03/06/2024	"Folio Fiscal: 2b7b4b1e-a5e1- 4503-8814- 03d223e2b61e" (SIC)	Fernando José Marrufo Gómez	03/06/2024 Transferencia		\$40,429.78

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.10	C00204	18/06/2024	"Folio Fiscal: c5d9b142-715e-49a4-82d3-fa82f5054af4" (SIC)	Fernando José Marrufo Gómez	18/06/2024 Transferencia	Magna (Cant: 275.000001) Magna (Cant: 37.314) Diesel (Cant: 329.457396) Magna (Cant: 61.652301) Diesel (Cant: 96.8992) Magna (Cant: 24.6621)" (SIC) "Magna (Cant: 20.5508) Diesel (Cant: 24.1399) Magna (Cant: 24.6112) Diesel (Cant: 19.3798) Diesel (Cant: 348.836401) Magna (Cant: 19.4702) Premium (Cant: 43.3249) Diesel (Cant: 38.7597) Diesel (Cant: 135.658897) Magna (Cant: 28.7711) Diesel (Cant: 42.6461) Diesel (Cant: 19.3798) Diesel (Cant: 29.846099)" (SIC)	\$20,365.61
6.11	C00209	21/06/2024	"Folio Fiscal: a8808742-1184-4839-bd17-5dd80306ea6c" (SIC)	Estación de servicio San Felipe	21/06/2024 Transferencia	"MAGNA (Cant: 841.863946)" (SIC)	\$21,038.18
6.12	C00281	03/08/2024	Varios CFDI'S	Estación de servicio San Felipe / San Antonio Tekax / Juan Antonio	Efectivo	"03 facturas Estación de servicio San Felipe pago por la compra de combustible (comprobación de los cheques 483 & 486	\$74,970.58

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
				Cauich Cab		gastos por comprobar) / 04 facturas San Antonio Tekax pago por la compra de combustible (comprobación de los cheques 483 & 486 gastos por comprobar) / folio - 15734 Juan Antonio Cauich Cab pago por el consumo de alimentos (comprobación de los cheques 483 & 486 gastos por comprobar)" (SIC)	
6.13	C00296	23/08/2024	"Folio Fiscal: 76e1a955-cecb-4fca-b5b6-2e055d160457" (SIC)	Estación de servicio san Felipe	23/08/2024 Transferencia	"Magna (cant: 762.244320)" (SIC)	\$19,124.71
Total							\$367,882.56

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.6.

Observación número 7.

Monto observado: \$146,555.72 (Son: ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 72/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos en efectivo y transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$146,555.72 (Son: ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos 72/100 M.N.), afectando las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC), así como, afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente la partida 2961 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y la partida 2161 "Material de limpieza G. Corriente".

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de la adquisición, el uso de los productos adquiridos (Refacciones), la solicitud, orden de compra, autorización de compra, orden de pago, ni documentación justificativa que acredite la necesidad de los insumos adquiridos y vehículos en donde se utilizó el material, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- No se proporcionó evidencia documental que acredite a qué vehículos se les destinaron los materiales adquiridos, ni la propiedad o posesión legal de los mismos, como son las facturas de los vehículos a favor del municipio, contrato de arrendamiento o comodato debidamente autorizado por el cabildo.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Respecto a la póliza C00028, se identificó un gasto por \$17,980.00 (Son: diecisiete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), relativo al material de limpieza, no proporcionó solicitud, orden de compra, autorización de compra, orden de pago, constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00004	03/01/2024	"Folio Fiscal: d73be0c9-63ef-	María Sandra	Efectivo	"Cubeta hidraulico h-300 raloy (cant: 2)	\$16,636.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			4b65-9fde-c793dfb57033" (SIC)	Medina Alcocer		filtro gp-11 (cant: 1) raloy sae 15w-40 (cant: 1) cubeta h-300 mexlub (cant: 2) sae 25w-50 quaker (cant: 2) filtro gpp-1122 (cant: 1) acumulador roadstar r-31p-900 (cant: 1) acumulador mgn-45hl (cant: 1) shellac (cant: 1)" (SIC)	
7.2	C00009	12/01/2024	Folio Fiscal: 3CCEB369-90DA-416E-9DB5-A7918F1E6311	Luz Mari Sauri Sansores	Efectivo	"Manguera (cant: 1.00) manguera #10 con conexiones (cant: 2.00) aceite (cant: 4.00) filtro aceite (cant: 1.00) manguera #8 con conexiones (cant: 2.00) cubeta aceite (cant: 1.00) banda (cant: 1.00) limpiador de frenos (cant: 1.00) cubeta aceite (cant: 2.00) regulador (cant: 1.00) llanta (cant: 1.00)" (SIC)	\$29,250.01
7.3	C00028	02/02/2024	Varios CFDI'S	Fts Flotillantas / Ángel Bernardo Aban Tamay	Efectivo	"A-dig 196 fts flotillantas pago por la compra de refacciones menores de equipo de transporte (comprobacion del ch - 390 gastos por comprobar) / folio 321 angel bernardo aban tamay pago por la compra de materiales de limpieza (comprobacion del ch - 390 gastos por comprobar)" (SIC)	\$36,428.99
7.4	C00051	20/02/2024	"Folio Fiscal: FE7B52D8-B4AF-4F1D-BD75-	Componentes Quintal	20/02/2024 Transfere ncia	"Acumulador g2i (cant: 1) bomba clutch nissan urvan 02-06 (cant: 1) aceite sae 40 quaker	\$19,975.01

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.5	C00081	12/03/2024	45CA9CFCF8F5" (SIC) "Folio Fiscal:CA51656 9-70C4-48E7- A914- 239DE367A2DF" (SIC)	Fts Flotillantas	Efectivo	946ml (cant: 3) aceite 25w60 mobil special alto/km 5l (cant: 1) filtro aceite = gp46 (cant: 1) aceite maxh3 diesel sae 50 cf/cf-2 19l (cant: 1) aceite hidraulico h300 (cant: 1) calibrador para neumaticos truper (cant: 1) marcador aceite universal (cant: 1) plasticero secado super rapido (cant: 1) alternador vw sedan fi 55a (cant: 1) aceite 10w40 chevron 946ml (cant: 36) flotador vw 1600=1862000 (cant: 1) amortiguador vw sedan hco. Del. (cant: 2) amortiguador vw sedan hid. Tras. (cant: 2) balata de tambor del vw sedan 1600 (cant: 1) balata vw sedan tambor tras.73-04 bee (cant: 1) urea control de emision de gases 3.7l (cant: 2) bomba clutch nissan urvan 02-06 (cant: 1) bomba clutch nissan urvan 02-06 (cant: 1) anticongelante motorc p/u 33% 3.78ml (cant: 2)" (SIC) "llanta 11r22.5 18c nixa doubleestar 148/145l dsr 168 camión, llanta 11r24.5 16c lineal doubleestar 149/148m dsr266 camión" (SIC)	\$18,448.99

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.6	C00234	03/07/2024	"Folio Fiscal: 812ACC3E- 4EE4-466B- 9121- C2EAC6C8FF8A " (SIC)	Componen tes Quintal	03/07/20 24 Transfere ncia	"Refacciones de equipo de transporte" (SIC)	\$25,816.72
Total							\$146,555.72

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c.2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$17,980.00 (SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$128,575.72 (SON: CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.7.

Observación número 8.

Monto observado: \$301,990.40 (Son: trescientos un mil novecientos noventa pesos 40/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos en efectivo y transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$301,990.40 (Son: trescientos un mil novecientos noventa pesos 40/100 M.N.), afectando las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC), así como, afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente la partida 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato en el que se especifique el objeto del mismo, fecha de entrega, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- No se proporcionó evidencia del motivo de la adquisición, el uso de los productos adquiridos, la solicitud, orden de compra, autorización de compra, orden de pago y evidencia o documentación justificativa (informe de los trabajos realizados con los insumos adquiridos y lugares en donde se utilizó el material) que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
8.1	C00042	15/02/2024	Folio Fiscal: 8C6C6AF2- f724-4699- 9b63- f17a829f71b1		17/02/2024 Transferencia	"cal 25 kg, masilla mayapan pak 20 kg, polvo m3, grava m3, maniobras, cemento gris maya (50kg)" (SIC)	\$22,350.00
8.2	C00074	04/03/2024	Folio Fiscal: C3FC8936- 3BEE-4A9C- BF37- D382A6E4ADCB		04/03/2024 Transferencia	"polvo m3 (cant: 21.00) grava m3 (cant: 7.00) masilla mayanpak 20 kg (cant: 25.00)" (SIC)	\$20,140.00
8.3	C00075	04/03/2024	Folio Fiscal: B073AC89- C9C0-4799- BBBD- 506F1658C808	Materiales Y Triturados Tizimín	04/03/2024 Transferencia	"clavo con cabeza 2 1/2" (cant: 10.00) armex 15x20x4 (6 mts) (cant: 5.00) armex 15x15x4 (6 mts) (cant: 5.00) clavo concreto 2 1/2" (cant: 1.00) cemento gris maya (50 kg) (cant: 15.00) cal 25 kg (cant: 15.00) armex 15x15x4 (6 mts) (cant: 5.00) cal 25 kg (cant: 13.00) masilla mayanpak 20 kg (cant: 13.00)	\$20,400.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						cemento gris maya (50 kg) (cant: 1.00) cemento gris maya (50 kg) (cant: 15.00) armex 15x15x4 (6 mts) (cant: 5.00) armex 15x20x4 (6 mts) (cant: 5.00) cal 25 kg (cant: 10.00) cal 25 kg (cant: 20.00) cemento gris maya (50 kg) (cant: 2.00)" (SIC)	
8.4	C00095	26/03/2024	Folio Fiscal: EE6C61B7- EE48-46C4- BD77- A6C8E8746511		26/03/2024 Transferencia	"cemento gris maya (50 kg) (cant: 20.00) cal 25 kg (cant: 20.00) polvo m3 (cant: 14.00) maniobras (cant: 1.00) cemento gris maya (50 kg) (cant: 15.00)" (SIC)	\$20,500.00
8.5	C00104	01/04/2024	Varios CFDI'S		Efectivo	"14 facturas Materiales y Triturados Tizimín pago por la compra de materiales de construccion y reparacion (comprobacion del ch - 416 gastos por comprobar)" (SIC)	\$23,523.99
8.6	C00107	02/04/2024	Folio Fiscal: 61F00116- 435F-48D0- BD42- B06470152F0E		02/04/2024 Transferencia	"pegazulejo blanco mayanpak 20 kg (cant: 20.00) cemento blanco (25 kg) (cant: 1.00) cal 25 kg (cant: 26.00) polvo m3 (cant: 14.00) masilla mayanpak 20 kg (cant: 50.00) cemento gris maya (50 kg) (cant: 14.00)" (SIC)	\$20,832.00
8.7	C00145	03/05/2024	Folio Fiscal: 6F3C1A53- A74D-4AEB- 9F70- 6B83E0999B0C		Efectivo	"blocks 15x20x40 (cant: 1384.00) maniobras (cant: 1.00)" (SIC)	\$16,712.70
8.8	C00161	16/05/2024	Folio Fiscal: 2A1A4EFB-		16/05/2024 Transferencia	"primario minio plomo 19 lts (cant:	\$21,600.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			9F84-4A44-B23E-32ACCF746391			1.00) cepillo alambre 4x16 mango 54 (cant: 10.00) pala cuadrada mango plastico pretul 9 1/2 22511 (cant: 6.00) manguera kelos 1/2 (cant: 100.00) tinaco rotoplas tricapa equipado 450 lts beige (cant: 2.00) tubo cpvc flowguard 13mm 1/2" (3.05 m) (cant: 5.00) codo cpvc 90x1/2 13mm (cant: 10.00) cople cpvc 1/2 13mm (cant: 10.00) hule espuma (cant: 15.00) cuchara albañil pretul 9 (cant: 8.00) brocha perfect serie 392 de 2 (cant: 20.00) ecokromer blanco 19 lts (cant: 6.00) vinikromer azul costa 19 lts (cant: 6.00)" (SIC)	
8.9	C00203	17/06/2024	Folio Fiscal: FBBE30FC-6E25-470F-B909-C2EF4DB258B8		Efectivo	"GS - 4457 Materiales y Triturados Tizimín S.A. de C.V. pago por la compra de materiales de construccion (comprobacion del ch - 457 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$45,200.00
8.10	C00213	26/06/2024	Folio Fiscal: 70BF3453-7572-4155-86BF-4C2D1CC6C077		26/06/2024 Transferencia	"blocks 15x20x40 (cant: 1384.00) cemento gris maya (50 kg) (cant: 3.00)" (SIC)	\$15,300.00
8.11	C00248	16/07/2024	Folio Fiscal: 183892B9-3603-4E83-B717-D1600EF89134		16/07/2024 Transferencia	"compra de material de construccion" (SIC)	\$15,200.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
8.12	C00286	05/08/2024	Folio Fiscal: 7640A3D5- 207C-430C- BE80- C6CD35C2E190		30/09/2024 Transferencia	"cemento gris maya (50 kg) (cant: 57.00)" (SIC)	\$15,250.00
8.13	C00298	27/08/2024	Folio Fiscal: C7B5401A- 8FB6-4A20- ABC1- 5EF2BBA5D49F		27/08/2024 Transferencia	"cemento gris maya (50 kg) (cant: 40.00) polvo carga (cant: 50.00) grava carga (cant: 45.00) blocks 15x20x40 (cant: 1200.00) cal 22.5 kg (cant: 10.00)" (SIC)	\$29,931.71
8.14	C00302	27/08/2024	Folio Fiscal: E8B12086- 4336-4A92- 801F- A208D6C2F450	Materiales Y Triturados Tizimín	27/08/2024 Transferencia	"cemento gris maya (50 kg) (cant: 25.00) blocks 15x20x40 (cant: 770.00) cal 25 kg (cant: 5.00)" (SIC)	\$15,050.00
Total							\$301,990.40

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76, 77, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c.2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 9.

Monto observado: \$526,597.29 (Son: quinientos veintiséis mil quinientos noventa y siete pesos 29/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se

identificaron pagos en efectivo y transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$526,597.29 (Son: quinientos veintiséis mil quinientos noventa y siete pesos 29/100 M.N.), afectando las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC), 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC), 1111-24 "FONDO FIJO DE INGRESOS 2021-2024", 1123-47 "ADDY MINELIA BASTO CANCHE" (SIC) y 1123-48 "GRUPO COAMA DE LA PENINSULA" (SIC), así como, afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente la partida 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), la partida 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC) y la partida 2161 "Material de limpieza G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de la adquisición, el uso de los productos adquiridos, la solicitud, orden de compra, autorización de compra, orden de pago y evidencia o documentación justificativa (informe de los trabajos realizados con los insumos adquiridos y lugares en donde se utilizó el material) que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Por la póliza C00096, no proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por un importe total de \$21,300.00 (Son: veintiún mil trescientos pesos 00/100 M.N.).
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

No se omite mencionar que, se constató que en la póliza C00305 del 28 de agosto de 2024, la entidad proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal "857F2B86-D4D7-4BBC-8530-E0FAA2485DCF", por un importe total de \$70,000.00 (Son: setenta mil pesos 00/100 M.N.); sin embargo, sólo se observó el pago de \$43,371.99 (Son: cuarenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 99/100 M.N.), afectando la cuenta contable 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC) por \$30,834.49 (Son: treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) correspondiente al rubro de participaciones y la cuenta contable 1111-24 "FONDO FIJO DE INGRESOS PROPIOS 2021-2024" (SIC) por \$12,537.50 (Son: doce mil quinientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) correspondiente al rubro de ingresos propios, mientras que la diferencia de \$26,628.01 (Son: veintiséis mil seiscientos veintiocho pesos 01/100 M.N.) provino de recursos del FORTAMUN, registrados en la cuenta contable 1111-23 "FONDO FIJO DE FORTALECIMIENTO 2021-2024" (SIC), no correspondiente al rubro auditado.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
9.1	C00044	15/02/2024	Varios CFDI'S	Felipe de Jesús Marrufo Pérez	Efectivo	"16 facturas Felipe de Jesús Marrufo Pérez pago por la compra de materiales diversos de ferretería (comprobación del ch - 397 pago por la compra de materiales de ferretería)" (SIC)	\$30,126.00
9.2	C00046	15/02/2024	Folio Fiscal: 78642B36-FBDA-4C95-84C9-F4F06EC16D29	Manuela de la Cruz Solís Braga	15/02/2024 Transferencia	"GP Manuela de la Cruz Solís Braga, folio pago: 25 (pago por la compra de materiales diversos de ferretería, complementarios y tlapalería.. GP Manuela de la Cruz Solís Braga, folio pago: 25)" (SIC)	\$49,850.00
9.3	C00056	27/02/2024	Folio Fiscal: 891556D2-CC76-4158-B107-6BC71183DA49	Aurelio Uch Cupul	Efectivo	"bulto de grava (cant: 70) polvo de piedra (cant: 60) cemento gris 50 kg. (cant: 38) bulto de cal de 25 kg (cant: 15) armex 15 x 20 (cant: 14) cabilla de 1/2 (cant: 24) maniobras (cant: 1)" (SIC)	\$25,700.02
9.4	C00096	26/03/2024	Sin CFDI	Materiales Y Triturados Tizimín	26/03/2024 Transferencia	"GP directo 54 Materiales y Triturados Tizimín S.A. de C.V., pago: 54 (pago por la compra de materiales de construcción. GP directo 54 Materiales y Triturados Tizimín S.A. de C.V., pago: 54)" (SIC)	\$21,300.00
9.5	D00029	31/03/2024	Varios CFDI'S	Addy Minelia Basto Canche / Grupo Coama De La Península	Efectivo	"Folio 1495 Grupo Coama de la Península pago por la compra de materiales y suministros de oficina (pago de saldo a proveedores) / boca 99 Addy Minelia Basto Canche pago por la compra de materiales de ferretería (pago de saldo a proveedores)" (SIC)	\$36,600.01
9.6	C00122	15/04/2024	Varios CFDI'S	Ángel Bernardo Aban Tamay /	Efectivo	"Folio 392 Angel Bernardo Aban Tamay pago por la	\$44,360.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
				Materiales Y Triturados Tizimín		compra de materiales y prod de limpieza (comprobacion del ch - 423 gastos por comprobar) / as 6025 Materiales y Triturados Tizimín pago por la compra de materiales de construccion (comprobacion del ch - 423 gastos por comprobar)" (SIC)	
9.7	C00173	28/05/2024	Folio Fiscal; A9EA436B-1A9F-41E2-9C0A-E51E459A726 A	Paralelo 2138	Efectivo	"focos de aditivo metálico 400w, manguera para clorador, tubo de 2" cedula 40, tubo hidraulico de 10 pulgadas, abrazaderas 1/2" (SIC)	\$23,271.80
9.8	D00042	28/05/2024	Varios CFDI'S	Pemox Distribuidora Sur / Paralelo 2138	Efectivo	"Folio fiscal 8511f PEMOX Distribuidora Sur pago por la compra de emulsion asfaltica (comprobacion de los cheques 389, 395, 409, 410 & saldo del ch - 439. gastos por comprobar) / p 47 PARALELO 2138 pago por la compra de materiales de construccion y reparacion (comprobacion de los cheques 389, 395, 409, 410 & saldo del ch - 439. gastos por comprobar)" (SIC)	\$31,599.89
9.9	C00216	26/06/2024	Varios CFDI'S	Felipe de Jesús Marrufo Pérez	Efectivo	"11 facturas Felipe de Jesús Marrufo Pérez pago por la compra de materiales de ferreteria (comprobacion del ch - 464 gastos por comprobar)" (SIC)	\$20,367.00
9.10	C00251	16/07/2024	Folio Fiscal: 1CC36751-8B82-4CFC-B1D9-53B30314F60 6	Manuela de la Cruz Solís Braga	16/07/2024 Transferencia	"GP directo 131 Manuela de la Cruz Solís Braga, pago: 131 (pago por la compra de materiales de construccion y reparacion. GP directo 131 Manuela de la Cruz Solís Braga, pago: 131)" (SIC)	\$50,920.35

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
9.11	C00280	02/08/2024	Varios CFDI'S	Aurelio Uch Cupul	Efectivo	"02 facturas Aurelio Uch Cupul pago por la compra de materiales de construccion y reparacion (comprobacion del ch - 482 gastos por comprobar)" (SIC)	\$17,792.23
9.12	C00290	15/08/2024	Varios CFDI'S	Laura Patricia Puc Basto	Efectivo	"20 facturas Laura Patricia Puc Basto pago por la compra de materiales de construccion y reparacion (comprobacion del ch - 491 gastos por comprobar)" (SIC)	\$35,868.00
9.13	C00305	28/08/2024	Folio Fiscal: 857F2B86-D4D7-4BBC-8530-E0FAA2485DC F	Manuela de la Cruz Solís Braga	Efectivo	"GP directo 168 Manuela de la Cruz Solís Braga, pago: 168 (pago por la compra de materiales de construccion y reparacion. GP directo 168 Manuela de la Cruz Solís Braga, pago: 168)" (SIC)	\$43,371.99
9.14	C00403	16/12/2024	Varios CFDI'S	Laura Patricia Puc Basto	Efectivo	"22 facturas Laura Patricia Puc Basto pago por la compra de materiales diversos de ferreteria (comprobacion del ch - 534 pago por la compra de materiales de ferreteria)" (SIC)	\$40,170.00
9.15	C00404	17/12/2024	Folio Fiscal: 24EB9113-F706-45A3-A758-E9CCF7D7F9F 0	Manuela de la Cruz Solís Braga	17/12/2024 Transferencia	"GP directo 226 Manuela de la Cruz Solís Braga, pago: 226 (pago por la compra de materiales de ferreteria. GP directo 226 Manuela de la Cruz Solís Braga, pago: 226)" (SIC)	\$55,300.00
Total							\$526,597.29

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c.2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 10.

Monto observado: \$207,885.09 (Son: doscientos siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos en efectivo por un importe total de \$207,885.09 (Son: doscientos siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.), afectando las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC).

Estos pagos se encuentran afectando presupuestalmente las partidas 2161 "Material de limpieza G. Corriente", 2591 "Otros productos químicos G. Corriente" y 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No se proporcionó evidencia del motivo de la adquisición, el uso de los productos adquiridos, la solicitud, orden de compra, autorización de compra, orden de pago y evidencia documental del uso del material adquirido que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
10.1	C00010	15/01/2024	"Folio Fiscal: 46C01264-BCDF-5E79-A679-	Angel Bernardo Aban Tamay	Efectivo	"Hipoclorito De Sodio (Cant: 1140.00) Gel Antibacterial	\$46,400.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
			984BF4237E0 A" (SIC)			(Cant: 11.00) Limpiador Multiusos (Cant: 27.00) Aromatizante Ambiental (Cant: 11.00)" (Sic)	
10.2	C00157	15/05/2024	"Folio Fiscal: 1E956E BB-2F9B- 4D64-BA5A- 130E472E0C4 C" (SIC)	Comerbrac	Efectivo	"Lts Hipoclorito De Sodio" (Sic)	\$16,176.20
10.3	C00164	17/05/2024	"Folio Fiscal: 6C0EFC92- 9A10-5EDA- 9C31- 5E914DFBA0 B1" (SIC)	Angel Bernardo Aban Tamay	Efectivo	"Hipoclorito De Sodio (Cant: 1200.00) Limpiador Multiusos (Cant: 10.00) Cloro (Cant: 13.00) Jabon Liquido Aroma Coco (Cant: 5.00)" (Sic)	\$30,075.32
10.4	C00172	28/05/2024	"Folio Fiscal: 23724DB1- F004-43F2- 91A8- 435D169E7DB E" (SIC)	Comerciali zadora Del Sureste Vekma	Efectivo	"Caja De Papel Scribe Duplicador, 10 Paquetes, 5000 Hojas, Caja De Papel Xerox Ecológico C/5000 Hojas, Registrador T/Carta Printaform Carpetas Verde Tipo Leford" (Sic)	\$15,433.57
10.5	C00190	04/06/2024	"Folio Fiscal: 0980FFB2- 86CD-553F- 8BA0- C329980E11C 7" (SIC)	Angel Bernardo Aban Tamay	Efectivo	"Limpiador Multiusos (Cant: 21.00) Cloro (Cant: 30.00) Aromatizante Ambiental (Cant: 12.00) Jabon Liquido Aroma Coco (Cant: 12.00) Gel Antibacterial (Cant: 10.00)" (Sic)	\$34,800.00
10.6	C00293	19/08/2024	Varios CFDI'S	Aptus Servire / Bx Diseños Y Servicios Publicitario s	Efectivo	"Folio 1043 bx diseños y serviciospublicitar ios pago por la compra de materiales de oficina	\$65,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						(comprobacion de los cheques 493, 494 & 495 gastos por comprobar) / folio - 800 aptus servire pago por la compra de hipoclorito de sodio (comprobacion de los cheques 493, 494 & 495 gastos por comprobar)" (sic)	
Total							\$207,885.09

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c.2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto observado: \$157,310.00 (Son: ciento cincuenta y siete mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificaron pagos en efectivo por un importe total de \$157,310.00 (Son: ciento cincuenta y siete mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.), afectando las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC).

Dichos pagos se encuentran afectando presupuestalmente la partida 2531 "Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente" y la partida 2211 "Productos alimenticios para personas G. Corriente.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Por la revisión a la póliza C00043, se identificaron gastos por un importe de \$41,030.00 (Son: cuarenta y un mil treinta pesos 00/100 M.N.), derivados de la adquisición de medicamentos; sin embargo, no se proporcionó evidencia que acredite el motivo de la adquisición, el uso o destino de los productos adquiridos, así como tampoco se presentaron solicitudes, órdenes de compra, autorizaciones de compra, órdenes de pago ni relación firmada del personal que recibió los medicamentos, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
Asimismo, respecto de la póliza C00358, se identificaron adquisiciones de medicamentos por un importe total de \$36,904.00 (Son: treinta y seis mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), las cuales fueron registradas incorrectamente en el capítulo 2000, aun cuando los medicamentos estaban destinados a personas beneficiarias en situación de necesidad, por lo que no debieron registrarse en dicho capítulo, conforme a la normatividad aplicable en materia de clasificación del gasto.
- Por las pólizas C00153 y C00244, relativo al consumo de alimentos, sin que se proporcionara evidencia del motivo de dichas adquisiciones, solicitudes, órdenes de compra, autorizaciones de compra, órdenes de pago, relación firmada del personal que recibió los alimentos o documento que justifique el trabajo extraordinario o evento institucional que origino el gasto.
- Por la póliza C00261, relativo a la adquisición de sacos de azúcar, arroz, frijol negro, lenteja y leche en polvo; no se proporcionó evidencia del motivo de dicha adquisición, solicitud, orden de compra, autorización de compra, orden de pago, documentación que acredite la utilización de dichos productos que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Falta libro de almacén de materiales y suministro de consumo, en donde se registren la existencia, unidad de medida, costo unitario, monto, entradas y salidas.
- Constancia de la salida y entrega de material de bodega que permita identificar el uso y destino de los materiales suscrito por el servidor público responsable.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta la siguiente tabla con los datos de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
11.1	C00043	15/02/2024	Varios CFDI'S	Mariana Rosado Escamilla	Efectivo	"03 facturas mariana rosado escamilla pago por la compra de medicamentos	\$41,030.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						(comprobación del ch - 396 gastos por comprobar)" (SIC)	
11.2	C00153	15/05/2024	Varios CFDI'S	Juan Antonio Cauich Cab / Gloria María Couoh	Efectivo	"Folio 15107 jua antonio cauich cab pago por el servicio de consumo de alimentos (comprobación del ch - 441 gastos por comprobar) / folio 47 gloria maria couoh couoh pago por el servicio de consumo de alimentos (comprobación del ch - 441 gastos por comprobar)" (SIC)	\$25,000.00
11.3	C00244	11/07/2024	"Folio Fiscal: D5DAD1FE-B935-4A5E-B6C8-46817ABA6DA6" (SIC)	Juan Antonio Cauich Cab	Efectivo	"Consumo de alimentos" (SIC)	\$25,000.00
11.4	C00261	25/07/2024	"Folio Fiscal: bb8773ca-8f82-45f4-9f63-06d530e33a28" (SIC)	Fredy Guadalupe Marfil Diaz	Efectivo	"Sacos de azucar 50 kg (cant: 5) sacos de arroz 40 kg (cant: 4) sacos de frijol negro 40 kg (cant: 5) sacos de lenteja 40 kg (cant: 3) leche en polvo 24 pz 420 gr (cant: 4)" (SIC)	\$29,376.00
11.5	C00358	15/10/2024	Varios CFDI'S	Mariana Rosado Escamilla	Efectivo	"03 facturas mariana rosado escamilla pago por la compra de medicamentos	\$36,904.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
						(comprobación del ch - 510 gastos por comprobar)" (SIC)	
Total							\$157,310.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado c.2) del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$50,000.00 (SON: CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$107,310.00 (SON: CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto observado: \$58,763.44 (Son: cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó que se realizaron pagos en efectivo por un importe total de \$58,763.44 (Son: cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 44/100 M.N.), disminuyendo la cuenta contable 1123-28 "FONDO FJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC), dependiente de la cuenta contable 1123 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" (SIC). Dichos pagos afectaron presupuestalmente las partidas 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y 3821 "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC).

Partida 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC).

De la revisión realizada, se determinó lo siguiente:

- Del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal A1EC1A94-7344-4D73-8981-4810C31846C3, se identificó que se realizaron afectaciones presupuestales incorrectas, toda vez que, dicho comprobante corresponde a la adquisición de materiales automotrices tales como: kit de clutch, bujías, balatas, filtros de aire, llantas y sus pivotes para presión de llantas. Por su naturaleza, estas erogaciones debieron registrarse en la partida 2000 “Materiales y Suministros”, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- No se proporcionó evidencia documental que acredite a qué vehículos se destinaron los materiales adquiridos, ni la propiedad o posesión legal de los mismos, como son las facturas de los vehículos a favor del municipio, contrato de arrendamiento o comodato debidamente autorizado por el cabildo; así como la solicitud, orden de pago, documento que ampare la recepción del servicio y evidencia de los servicios prestados que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Partida 3821” Gastos de orden social y cultural G. Corriente” (SIC).

Asimismo, se observó lo siguiente.

- Por el gasto efectuado para la adquisición de servicio de tacos al pastor y botanas del evento del día de las madres del municipio por un importe de \$17,980.00 (Son: diecisiete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), no se proporcionó la solicitud correspondiente, orden de pago, listado de entrega debidamente firmado con la copia de identificación oficial del beneficiario ni evidencia fotográfica que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Por el gasto efectuado para la adquisición de 35 paquetes de 24 piezas de refrescos por un importe de \$10,231.20 (Son: diez mil doscientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), no proporcionó la evidencia documental que justifique el motivo de la adquisición, solicitud, orden de pago, el listado de entrega debidamente firmado, ni evidencia de la entrega de los refrescos que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Adicionalmente, se observó que:

- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con los detalles de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
12.1	D00042	28/05/2024	Folio fiscal: "BDE09177-2D2F-4A47-93B2-	ZINOBE	Efectivo	"Servicio de Tacos de Pastor y botanas con motivo del evento del día de la Madre	\$17,980.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
12.2			3D8D363B989 8" (SIC)			del municipio. (incl. Salsas y desechables)" (SIC) "(1.0000) kit clutch sachs ford ranger 2.5 2016 2017 2018 2año garanti paq. 4 bujias iridio champion (1.0000) ranger 2.5 1998 1999 2000-2016 (2.0000) duralast gold balata dg1461 (2.0000) filtro aire dfrs ford ranger 2.3 2010 (2.00000) llanta bridgestone dueler a/t 693 275/60 r17 (1.0000) servicio de lavado en general valvulas (2.0000) pivote tr413 de caucho para presión de llantas" (sic) "(1) Servicio y Mantenimiento al Sistema de Aire Acondicionado a la Ambulancia del Municipio. (	\$19,532.24
12.3			Folio fiscal: "A1EC1A94- 7344-4D73- 8981- 4810C31846C 3" (SIC)	COMERCIA LIZADORA PARTAUT		"(1) Servicio y Mantenimiento al Sistema de Aire Acondicionado a la Ambulancia del Municipio. (	\$11,020.00
12.4			Folio fiscal: "84810BF6- 9C93-4F96- 80D0- 56845C1768C 9" (SIC)	GRUPO JBG DE LA PENINSUL A		Incluye Adquisición de Compresor para su buen uso)" (SIC) "(35.00) Compra de rejas de Refrescos (24 pzas) sabor "Pepsi" y Sabores varios 400 ml." (SIC)	\$10,231.20
Total							\$58,763.44

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 20, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76, 77, 115, 160 párrafo primero, 161, 177, 193 y 208 de la Ley del

Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 77, 79, 146, 210 y 211 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$28,211.20 (SON: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$30,552.24 (SON: TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.12 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 13.

Monto observado: \$49,121.83 (Son: cuarenta y nueve mil ciento veintiún pesos 83/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó que se realizaron pagos en efectivo y mediante transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$49,121.83 (Son: cuarenta y nueve mil ciento veintiún pesos 83/100 M.N.), registrados disminuyendo las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC), así como, afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 3511.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Falta de documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios en el que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
- No proporcionó la evidencia documental del motivo del servicio, la solicitud, orden de pago, documento que ampare la recepción del servicio y evidencia de los servicios prestados que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con los detalles de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza o CFDI	Importe
13.1	C00155	15/05/2024	Folio Fiscal: "DCA4B574- C358-45C5- AACF- 5E97C15048E8" (SIC)	SERGIO LUIS VELEZ SANSOR	Efectivo	"Manetnimiento en general (Cant: 1.00)" (SIC)	\$17,400.00
13.2	C00241	09/07/2024	Folio fiscal: "BCB46CE6- 8E68-4A18- 8B0F- 8E6BB510BFB9" (SIC)	CONSTRUCTORA Y PERFORADORA KUPERS	09/07/2024 Transferencia	"(6.50) LIMPIEZA DE CANAL DE CAPTACION DE AGUAS PLUVIALES DE 60 X 50 CMS EN EL AREA INFERIOR DE CAPTACIÓN Y 15 CMS EN LA PARTE SUPERIOR CANAL METALICO CON REGILLA INCLUYE RETIRO DE CANALETA DE ANGULAR METALICO CON CINCEL Y MARTILLO RETIRO DE LODOS POR MEDIOS MANUALES EMBOLSE PARA SU RESGUARDO Y SALIDA LAVADO DE CANAL COLOCACION DE REJILLA EMPOTRANDO SUS ANCLAS HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA	\$16,701.83

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza o CFDI	Importe
						(12.00) LIMPIEZA DE CANAL DE CAPTACION DE AGUAS PLUVIALES DE 60 X 50 CMS EN EL AREA INFERIOR DE CAPTACION Y 15 CMS EN LA PARTE SUPERIOR CANAL METALICO CON REJILLA INCLUYE RETIRO DE CANALETA DE ANGULAR METALICO CON CINCEL Y MARTILLO RETIRO DE LODOS POR MEDIOS MANUALES EMBOLSE PARA SU RESGUARDO Y SALIDA LAVADO DE CANAL COLOCACION DE REJILLA EMPOTRANDO SUS ANCLAS HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA (3.00) LIMPIEZA DE REGISTRO DE LODOS INCL RETIRO DE TAPA RECOJA Y EMBOLSE DE LODOS ESCOMBRO LAVADO CON AGUA LIMPIA DE PAREDES Y PISO LIMPIEZA Y LAVADO DE	

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza o CFDI	Importe
13.3	C00301	28/08/2024	Folio Fiscal: "DFBD6A9A-5E85-43B7-AFF4-F29F3EC236DD" (SIC)	IMBERT ARJONA ROSADO	27/08/2024 Transferencia	TAPA Y CONTRAMARCO METALICO EQUIPO DE PROTECCION HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIA" (SIC) "COSTO E INSTALACION DE VENTANAS CORREDIZAS EN COLOR BRONCE CON CRISTAL FILTRASOL DE 6 MM (Cant: 1)" (SIC)	\$15,020.00
Total							\$49,121.83

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 20, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76, 77, 160 párrafo primero, 161, 177, 193 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 77, 79, 146, 210 y 211 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$34,101.83 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS 83/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$15,020.00 (SON: QUINCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.13.

Observación número 14.

Monto observado: \$113,026.50 (Son: ciento trece mil veintiséis pesos 50/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó que se realizaron pagos en efectivo por un importe total de \$113,026.50 (Son: ciento trece mil veintiséis

pesos 50/100 M.N.), registrados disminuyendo las cuentas contables 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC).

Dichos pagos afectaron presupuestalmente la partida 3821 "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC).

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Por las pólizas C00143 y C00198, por los gastos efectuados para la adquisición de refrescos, no proporcionó evidencia documental del motivo de la compra, la solicitud, orden de pago y el listado de entrega debidamente firmado con la copia de identificación oficial del beneficiario, evidencia fotográfica que justifique la partida presupuestal afectada, obligación de pago y el destino final del gasto.
- Por la póliza C00293, se identificó afectaciones incorrectas, en virtud de que la partida 3821 corresponde a asignaciones destinadas a cubrir servicios integrales relacionados de actos conmemorativos, de orden social o cultural y no para la elaboración y redacción de libros del Tercer Informe de Gobierno Municipal ni del Libro protocolario de entrega-recepción de la administración 2021-2024.
- Respecto del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal "9C4FF16E-C96D-409A-AD3B-40F505BF138E" (SIC), relativo a la elaboración, información y redacción, impresión y encuadernado del Libro del 3er Informe de Gobierno Municipal, no se proporcionó:
 - El documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios en el que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
 - La solicitud del servicio.
 - La orden de pago.
 - El documento que ampare la recepción del servicio.
 - Evidencia documental de la elaboración, impresión y entrega de los ejemplares que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Respecto del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal "6611626A-CF09-4376-859C-798CB1D3B9B7" (SIC), relativo a la elaboración y redacción del libro protocolario de entrega-recepción de la administración 2021-2024, que incluyó capacitación, orientación y servicio de impresión, no se proporcionó:
 - El documento donde se establezca el cumplimiento de las partes, como es el contrato de servicios en el que se especifique el objeto del mismo, vigencia del servicio, monto contratado, fecha y condiciones de pago.
 - La solicitud del servicio.
 - La orden de pago.
 - El documento que ampare la recepción del servicio.

- Evidencia documental de la elaboración y redacción del libro protocolario de entrega-recepción de la administración 2021-2024.
- Evidencia de las capacitaciones y orientaciones realizadas, que incluya la relación de los servidores capacitados y evidencia fotográfica.
- Evidencia de la autorización por parte del cabildo de los lineamientos y formatos aplicables al proceso de entrega-recepción, conforme lo dispuesto en las fracciones X y XI del artículo 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que justifique o dé lugar al servicio contratado.

Se presenta tabla con los detalles de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza o CFDI	Importe
14.1	C00143	03/05/2024	Folio Fiscal: "C9EDE271-6C1F-46F5-B6B0-4F6036232ED B" (SIC)	EMBOTELLA DORAS BEPENSA	Efectivo	"Coca Cola 355 ml NRP 12P (Cant: 42.00) MultiSabor CC 235ml Lata 24P (EmpTrans) (Cant: 6.00)" (SIC)	\$8,172.00
14.2			Folio Fiscal: "2AA83B1D-E3AF-481F-ADCE-10D406347DE 8" (SIC)			"Coca Cola 355 ml NRP 12P (Cant: 84.00)" (SIC)	\$13,146.00
14.3			Folio Fiscal: "A733BF0B-3B39-41F2-A89A-3453011B558 1" (SIC)			"Coca Cola 355 ml NRP 12P (Cant: 109.00)" (SIC)	\$17,058.50
14.4	C00198	14/06/2024	Folio Fiscal: "EE6EDB1F-9ABF-4104-9A85-8E979EF88F2F " (SIC)	EMBOTELLA DORAS BEPENSA	Efectivo	"Coca Cola 355 ml NRP 12P (Cant: 50.00)" (SIC)	\$7,825.00
14.5			Folio Fiscal: "38FFD114-8AAF-4529-A894-E65F0537B1F F" (SIC)			"Coca Cola 355 ml NRP 12P (Cant: 50.00)" (SIC)	\$7,825.00
14.6	C00293	19/08/2024	Folio Fiscal: "9C4FF16E-C96D-409A-AD3B-40F505BF138 E" (SIC)	CHANKIN	Efectivo	"Elaboración, recabación de información y redacción del Libro del 3er Informe de Gobierno Municipal. (Incluye impresión y encuadernado de	\$29,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza o CFDI	Importe
14.7			Folio Fiscal: "6611626A- CF09-4376- 859C- 798CB1D3B9B 7" (SIC)			ejemplares) (Cant: 1.00)" (SIC) "Elaboración y redacción del libro protocolario de entrega-recepción de la administración 2021-2024. Incluye: capacitación, orientación a las autoridades y directores de áreas para su llenado de los formatos correspondientes a los lineamientos de entrega recepción y servicio de impresión. (Cant: 1.00)" (SIC)	\$30,000.00
Total							\$113,026.50

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 20, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76, 77, 115, 160 párrafo primero, 161, 177, 193 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 77, 79, 146, 210 y 211 fracciones III, X y XI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.14 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 15.

Monto observado: \$14,674.00 (Son: catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión al estado de cuenta bancario, póliza de registro, auxiliar contable y presupuestal, así como su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó

que se realizó pago mediante transferencia electrónica de fondo por un importe de \$14,674.00 (Son: catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Dicho pago se encuentra registrado bajo el concepto de "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 3571.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No proporcionó la evidencia documental de la solicitud de servicio, orden de pago, documento que ampare la recepción del servicio y evidencia de los servicios prestados que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con el detalle de la operación:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según CFDI	Importe
15.1	C00150	07/05/2024	Folio Fiscal: 848AB86B- F662-43C8- A982- A8A2A8A65DD5	CONSTRUCTORA Y PERFORADORA KUPERS	07/05/2024 Transferencia	"Servicio de Mantenimiento y cloración a la Bomba Principal de Agua Potable. (Incluye: Cambio de líneas principales y aplicación de barniz aislante al embobinado) (Cant: 1.00)" (SIC)	\$14,674.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 20, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76, 77, 160 párrafo primero, 161, 177, 193 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 77, 79, 146, 210 y 211 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 16.

Monto observado: \$286,918.84 (Son: doscientos ochenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 84/100 M.N.).

De la muestra de auditoría seleccionada y como resultado de la revisión a los estados de cuenta bancarios, pólizas de registro, auxiliares contables y presupuestales, así como su documentación comprobatoria correspondiente, se identificó que se realizaron pagos en efectivo y mediante transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$286,918.84 (Son: doscientos ochenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 84/100 M.N.), registrados disminuyendo las cuentas contables 1111-23 "FONDO FIJO DE FORTALECIMIENTO 2021-2024", 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC) y 1123-28 "FONDO FIJO DE PARTICIPACIONES 2024-2027" (SIC), así como, afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 3551.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Se identificó que se realizaron afectaciones presupuestales incorrectas, toda vez que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) corresponden a la adquisición de materiales automotrices, tales como refacciones, insumos y componentes vehiculares. Por su naturaleza, estas erogaciones debieron registrarse en la partida 2000 "Materiales y Suministros", conforme al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y no en la partida 3551.
- No se proporcionó evidencia documental que acredite qué vehículos se destinaron los materiales adquiridos, ni la propiedad o posesión legal de los mismos, como son las facturas de los vehículos a favor del municipio, contrato de arrendamiento o comodato debidamente autorizado por el cabildo.
- Exceptuando la póliza C00402, no se proporcionó la solicitud del servicio, orden de pago, documentos que amparen la recepción de los servicios y evidencia de los servicios prestados que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con los detalles de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza	Importe
16.1	D00007	29/01/2024	Folio Fiscal: "ecc66933- f683-4813- 8099- 56d56764a222 " (SIC)	JUAN ERNESTO BATUN MENDEZ	Efectivo	AA 19628 JUAN ERNESTO BATUN MENDEZ PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENT O DE EQUIPO DE TRANSPORTE (COMPROBACIO N DEL CH - 382 & 386 GASTOS POR COMPROBAR)	\$46,150.01
16.2			Folio Fiscal: "30043092- 1FE3-E443- A6AD- 87AE45C22541 " (SIC)				\$4,229.82
16.3	C00035	06/02/2024	Folio Fiscal: "48E6D6FA- 2C43-5B4E- AE34- F838C3307858 " (SIC)	G3M	Efectivo	04 FACTURAS G3M PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENT O DE EQUIPO DE TRANSPORTE (COMPROBACIO N DEL CH - 391 GASTOS POR COMPROBAR)	\$620.00
16.4			Folio Fiscal: "451A4188- A2B1-D348- A10A- 12F79D0DCE2 1" (SIC)				\$5,921.72
16.5			Folio Fiscal: "9569BCC6- 95B1-4542- AFDB- 94C400BE906 A" (SIC)				\$5,686.30
16.6	C00099	27/03/2024	Folio Fiscal: "BB5D3BBF- 43BF-4B84- B4B6- E385CB8BEB5 C" (SIC)	Daniel Alexander Ventura Cahum	27/03/2024 Transferencia	GP Directo 56 DANIEL ALEXANDER VENTURA CAHUM, Pago: 56 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENT O DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 56 DANIEL ALEXANDER VENTURA CAHUM, Pago: 56)	\$19,532.23

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza	Importe
16.7	C00108	02/04/2024	Folio Fiscal: "95DA1130-A6CA-457C-9F33-F3602609B2A A" (SIC)	JULIO CESAR PENICHE ALCOCER	02/04/2024 Transferencia	GP JULIO CESAR PENICHE ALCOCER, Folio Pago: 61 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP JULIO CESAR PENICHE ALCOCER, Folio Pago: 61)	\$16,580.00
16.8	C00110	03/04/2024	Folio Fiscal: "F12D20C3-F582-4448-93D2-7B4AC70BFAD 8" (SIC)	COMPONENTES QUINTAL	03/04/2024 Transferencia	GP COMPONENTES QUINTAL SA DE CV , Folio Pago: 62 (PAGO POR LA COMPRA DE REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP COMPONENTES QUINTAL SA DE CV , Folio Pago: 62)	\$25,245.89
16.9	C00201	14/06/2024	Folio Fiscal: "9FE7BECF-7C36-4496-8B5A-7C3E2A2FB9A F" (SIC)	JULIO CESAR PENICHE ALCOCER	Efectivo	A 6431 JULIO CESAR PENICHE ALCOCER PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (COMPROBACION DEL CH - 454 GASTOS POR COMPROBAR)	\$18,000.00
16.10	C00250	16/07/2024	Folio fiscal: "6DA7B7A1-4CF4-41F8-B1EE-C7D269B933A A" (SIC)	COMPONENTES QUINTAL	16/07/2024 Transferencia	GP Directo 130 COMPONENTES QUINTAL SA DE CV , Pago: 130 (PAGO POR LA COMPRA DE REFACCIONES MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 130 COMPONENTES QUINTAL SA DE CV , Pago: 130)	\$25,762.23

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante CFDI	Proveedor	Fecha y forma de Pago	Concepto según Póliza	Importe
16.11	C00288	05/08/2024	Folio Fiscal: "5C6336E0-8CA2-422C-8520-4D6BDA6B49E9" (SIC)	JULIO CESAR PENICHE ALCOCER	05/08/2024 Transferencia	GP Directo 156 JULIO CESAR PENICHE ALCOCER, Pago: 156 (PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 156 JULIO CESAR PENICHE ALCOCER, Pago: 156)	\$18,800.00
16.12	C00291	15/08/2024	Folio Fiscal: "72556F60-1E37-4F86-896F-273B9BA4412A" (SIC)	COMPONENTES QUINTAL	Efectivo	SC 12917 COMPONENTES QUINTAL PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (COMPROBACION DEL CH - 492 GASTOS POR COMPROBAR)	\$50,173.09
16.13	C00402	14/12/2024	Folio Fiscal: "8960AAF2-304F-4BB4-9543-D499934C737A" (SIC)	COMPONENTES QUINTAL	14/12/2024	GP Directo 225 COMPONENTES QUINTAL SA DE CV , Pago: 225 (PAGO POR LA COMPRA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 225 COMPONENTES QUINTAL SA DE CV , Pago: 225)	\$50,217.55
Total							\$286,918.84

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 20, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76, 77, 160 párrafo primero, 161, 177, 193 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 55 fracción XVI, 77, 79, 146, 210 y 211 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Apartado E) del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.16.

Observación número 17.

Monto observado: \$614,180.00 (Son: seiscientos catorce mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificó que se realizaron pagos en efectivo por un importe de \$614,180.00 (Son: seiscientos catorce mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), registrados disminuyendo la cuenta contable 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC).

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 4411.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- No proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo firmada por el solicitante, copia de la identificación oficial del solicitante, recibo oficial de tesorería, documento que acredite que la ayuda fue entregada a los destinatarios, constancia de recibido o de entrega por parte de la tesorería, documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y archivos XML, emitidos por el municipio por concepto de los apoyos económicos otorgados.

Se presenta tabla con los detalles de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante Fiscal	Beneficiario según Póliza	Fecha y Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
17.1	C00005	05/01/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"21 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 376 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$26,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante Fiscal	Beneficiario según Póliza	Fecha y Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
17.2	C00011	16/01/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"15 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 383 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$20,000.00
17.3	C00039	14/02/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"15 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 393 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$25,000.00
17.4	C00052	26/02/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"13 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 398 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$20,000.00
17.5	C00076	05/03/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"19 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 403 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$25,000.00
17.6	C00077	05/03/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"23 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 402 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$30,000.00
17.7	C00112	01/04/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"18 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 417 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$28,700.00
17.8	C00115	08/04/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"18 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 419 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$28,750.00
17.9	C00117	12/04/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"20 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 421 gastos por comprobar)" (SIC)	\$29,750.00
17.10	C00149	06/05/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo	Efectivo	"12 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch -	\$15,960.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante Fiscal	Beneficiario según Póliza	Fecha y Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
17.11	C00189	04/06/2024	Sin CFDI	(Tesorero Municipal) C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	435 gastos por comprobar)" (SIC) "25 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 449 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$50,000.00
17.12	C00200	14/06/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"18 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 456 pago de ayudas sociales)" (SIC)	\$30,000.00
17.13	C00237	03/07/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"15 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 470 gastos por comprobar)" (SIC)	\$30,000.00
17.14	C00238	03/07/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"25 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 467 gastos por comprobar)" (SIC)	\$50,000.00
17.15	C00282	02/08/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"35 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 484 & 485 pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos)" (SIC)	\$70,020.00
17.16	C00329	19/09/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"23 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 504 gastos por comprobar)" (SIC)	\$45,000.00
17.17	C00336	30/09/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"07 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 508 pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos)" (SIC)	\$20,000.00
17.18	C00356	15/10/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	"12 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 515 pago de ayudas	\$20,000.00

Observación número	Póliza	Fecha de Póliza	Comprobante Fiscal	Beneficiario según Póliza	Fecha y Forma de Pago	Concepto según póliza	Importe
17.19	C00357	15/10/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	sociales a personas de escasos recursos)" (SIC) "17 rot pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 514 pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos)" (SIC)	\$25,000.00
17.20	C00363	22/10/2024	Sin CFDI	C. Melvin Felipe de Atocha Diaz Marrufo (Tesorero Municipal)	Efectivo	sociales a personas de escasos recursos (comprobacion del ch - 516 pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos)" (SIC)	\$25,000.00
Total							\$614,180.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$561,180.00 (SON: QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$53,000.00 (SON: CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 18.

Monto observado: \$146,663.74 (Son: ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y derivado de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares, pólizas de registros presupuestales y contables, así como de la documentación comprobatoria correspondiente, se identificó que se realizaron pagos en efectivo y mediante transferencias electrónicas de fondos por un importe total de \$146,663.74 (Son: ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.), registrados

disminuyendo la cuenta contable 1112-02-29 "CTA 0117460309 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2021" (SIC), así como, afectando la cuenta bancaria 0117460309 de la institución BBVA México S.A. (Bancomer).

Dichos pagos se encuentran registrados bajo el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 4411.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Por la póliza C00030, relativa a pago de Honorarios Médicos por servicios de hospitalización por un importe total de \$18,163.66 (Son: dieciocho mil ciento sesenta y tres pesos 66/100 M.N.); no se proporcionaron los documentos justificantes tales como solicitud firmada dirigida al presidente municipal, copia de identificación del solicitante, evidencia que acredite la necesidad del apoyo, orden de pago autorizada, constancia de recibido o documentación que demuestre la entrega del apoyo al beneficiario, que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.
- Por las pólizas C00118, C00191 y C00236, relativas a la adquisición de uniformes y equipos deportivos por un importe total de \$40,035.08 (Son: cuarenta mil treinta y cinco pesos 08/100 M.N.); no se presentó evidencia del motivo de la compra, solicitudes firmadas por los beneficiarios con copia de su identificación, documentación que acredite la necesidad del apoyo, órdenes de pago autorizadas, relación de personas beneficiarias con identificación y constancia de recibido, ni documentación que acredite que los apoyos fueron efectivamente entregados.
- Por las pólizas C00151 y C00168, relativas a la adquisición de 574.82 kilogramos de pescado por un importe total de \$66,020.00 (Son: sesenta y seis mil veinte pesos 00/100 M.N.); no se proporcionó la evidencia del motivo de la compra, solicitudes firmadas por los beneficiarios con copias de sus identificaciones, listado de entrega debidamente firmado, órdenes de pago autorizadas, evidencia fotográfica ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino del recurso.
- Por la póliza C00261, relativa a la adquisición de medicamentos e insumos médicos por un importe total de \$22,445.00 (Son: veintidós mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); no se presentó la evidencia del motivo de la compra, solicitudes firmadas con identificación, listado de entrega, órdenes de pago autorizadas, evidencia fotográfica ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino del gasto.
- Inexistencia de normatividad interna aprobada aplicable a este tipo de erogaciones, incluyendo políticas y procedimientos que definan los criterios para su autorización, ejecución y comprobación.

Se presenta tabla con los detalles de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
18.1	C00030	02/02/2024	"Folio Fiscal: D4ECF99B-31CD-4CED-9C79-7B227DFC593C" (SIC)	Ray Servulo Vivas Estrada	Efectivo	"Honorarios medicos por concepto de servicios de hospitalizacion (Cant: 1.00)" (SIC)	\$18,163.66
18.2	C00118	12/04/2024	"Folio Fiscal: C086C089-E469-48BC-8C20-747A37ABED7C" (SIC)	Juan Manuel Castañeda Cisneros	Efectivo	"Conjuntos de Uniformes Deportivos" (SIC)	\$13,000.12
18.3	C00151	09/05/2024	"Folio Fiscal: A7B55C9B-7F56-40AB-BB15-0AAAA5F4DD18" (SIC)	Piscariam Products De Yucatán	Efectivo	"Mero desv. Fco. (epinephelus spp) (cant: 253.50)" (SIC)	\$25,350.00
18.4			"Folio Fiscal: 93C780CA-1B6A-4D20-B781-4867157FABCE" (SIC)		Efectivo	"Pargo desv fco (cant: 95.24)" (SIC)	\$10,000.00
18.5			"Folio Fiscal: 5BF31719-0866-476D-ABF9-5F5E07744E4B" (SIC)		Efectivo	"Mero desv. Fco. Esta factura se ampara con el aviso de arribo no.: be2024070966 permiso no.: 2310709931500. (cant: 110.00)" (SIC)	\$16,500.00
18.6	C00168	20/05/2024	"Folio Fiscal: A6576D03-88AA-460F-A057-D38C0E0CBD52" (SIC)	Vidal Jesús Marrufo López	Efectivo	"Mero desv. Fco. (cant: 8.00) pargo desv. Fco. Esta factura se ampara con el aviso de arribo no.: be2024070966 permiso no.: 2310709931500. (cant: 108.083333)" (SIC)	\$14,170.00
18.7	C00191	06/06/2024	"Folio Fiscal: 89AC8781-E935-4513-BCA2-EC75A3DF48BD" (SIC)	Juan Manuel Castañeda Cisneros	Efectivo	"Camisolas de beisbol subliminadas con bordado en en tuil con gorra yersey flex cerrados" (SIC)	\$13,050.00
18.8	C00236	03/07/2024	"Folio Fiscal: 5a68c210-0c08-4a10-901d-7173d0b35bfe" (SIC)		Efectivo	"Balones de futbol molten num 5 (cant: 5.00) balones de futbol molten num 4 (cant: 3.00) 1 juego de redes para	\$13,984.96

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante Fiscal	Proveedor	Fecha y Forma de pago	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
						porterias soccer (cant: 1.00) conos de plastico num 12 (cant: 30.00)" (SIC)	
18.9			"Folio Fiscal: F937FAB5-EB84-4607-8C12-689C32151B55" (SIC)		Efectivo	"02 facturas mariana rosado escamilla pago de ayudas sociales a personas de escasos recursos por la compra de medicamentos (comprobacion del ch - 481 gastos por comprobar)" (SIC)	\$12,817.00
18.10	C00261	25/07/2024	"Folio Fiscal: F8044951-0F19-489A-882F-EBB2E59C1B98" (SIC)	Mariana Rosado Escamilla	Efectivo		\$9,628.00
Total							\$146,663.74

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 3, 6, 9 fracción I, 17, 19 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; fracción III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$13,050.00 (SON: TRECE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$133,613.74 (SON: CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 74/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.18.

Observación número 19.

Observación sin monto.

Con la revisión de los auxiliares contables de sus pasivos derivados de las obligaciones fiscales, pólizas de registros contables con su documentación del gasto, se detectó que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de haber realizado la presentación de declaraciones ni los pagos provisionales de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y salarios por un importe total de \$205,137.96 (Son: doscientos cinco mil ciento treinta y siete pesos 96/100 M.N.) correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2024.

Los montos retenidos se encuentran registrados en la cuenta contable "2117-03-003 ISR retenido por Sueldos y Salarios" (SIC). Asimismo, se detectó que para el mes de febrero de 2024 existe una diferencia entre el monto retenido y el monto efectivamente enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo que evidencia el incumplimiento de la entidad fiscalizada con las obligaciones fiscales, conforme a la siguiente tabla:

Observación número	Mes	Importe retenido según contabilidad	Importe pagado al SAT	Importe retenido pendiente de enterar y pagar
19.1	Enero	\$20,272.59	\$0.00	\$20,272.59
19.2	Febrero	\$23,477.33	\$21,875.00	\$1,602.33
19.3	Abril	\$11,242.68	\$0.00	\$11,242.68
19.4	Mayo	\$21,737.74	\$0.00	\$21,737.74
19.5	Junio	\$21,737.74	\$0.00	\$21,737.74
19.6	Julio	\$22,326.06	\$0.00	\$22,326.06
19.7	Agosto	\$30,249.54	\$0.00	\$30,249.54
19.8	Septiembre	\$18,992.32	\$0.00	\$18,992.32
19.9	Octubre	\$18,992.32	\$0.00	\$18,992.32
19.10	Noviembre	\$18,992.32	\$0.00	\$18,992.32
19.11	Diciembre	\$18,992.32	\$0.00	\$18,992.32
Total ISR retenido por Sueldos y Salarios		\$227,012.96	\$21,875.00	\$205,137.96

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 del Código Fiscal de la Federación; 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 23 párrafo segundo, 40, 160 en relación al 89 fracción III, 208, 209 y 210 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 20.

Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, se observa que la entidad fiscalizada no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto

Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal; es preciso señalar que, la entidad fiscalizada en atención a la solicitud realizada en la orden de visita domiciliaria número 6-1-1-065-CF-2024 de fecha 23 de enero de 2025, proporciona oficio sin número de fecha 04 de noviembre de 2025 firmado por el Presidente Municipal de la entidad fiscalizada, en el cual manifiesta lo siguiente:

“5.5.- Debido a lo limitado de los recursos el municipio no ha realizado algún pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo del personal durante el ejercicio 2024” (SIC).

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 87 fracción VII y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio sin número de fecha 09 de enero de 2026, recibido en esa misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

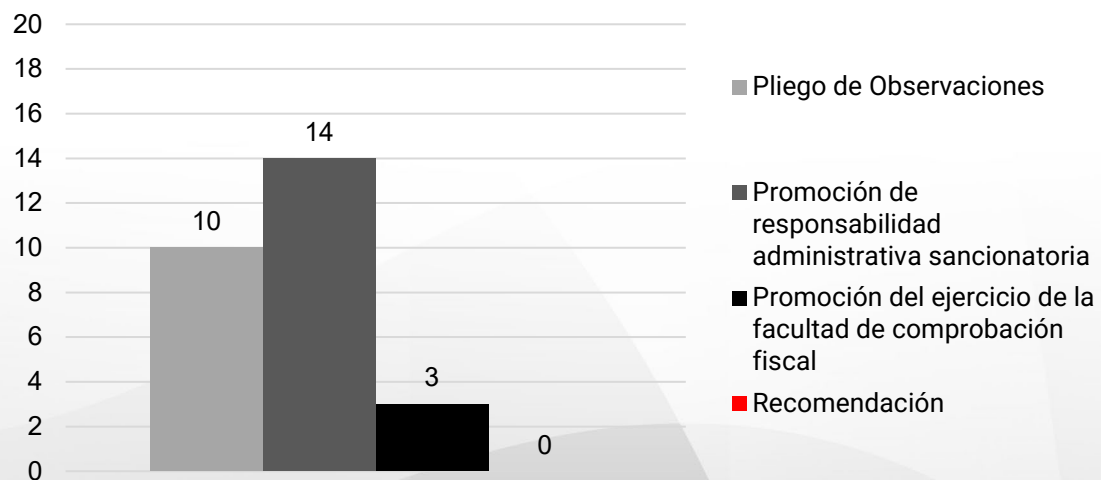
Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	Solventada parcialmente	\$44,900.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
5	Solventada parcialmente	\$110,096.52	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
6	Solventada parcialmente	\$367,882.56	\$367,882.56	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.6
7	Solventada parcialmente	\$128,575.72	\$128,575.72	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.7
8	Solventada parcialmente	\$301,990.40	\$44,023.99	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	Solventada parcialmente	\$526,597.29	\$86,361.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
10	Solventada parcialmente	\$207,885.09	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	Solventada parcialmente	\$107,310.00	\$77,934.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	Solventada parcialmente	\$30,552.24	\$11,020.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.12 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
13	Solventada parcialmente	\$15,020.00	\$15,020.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.13

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
14	Solventada parcialmente	\$113,026.50	\$59,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.14 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
15	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
16	Solventada parcialmente	\$286,918.84	\$286,918.84	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.16
17	Solventada parcialmente	\$53,000.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
18	Solventada parcialmente	\$133,613.74	\$133,613.74	Pliego de Observaciones 6-1-1-065-CF-2024-25-OBS.18
19	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
20	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$1,210,349.85 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas"* de este informe.